

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**10076** *Resolución de 17 de abril de 2023, de la Dirección General de la Policía, por la que se modifica la de 10 de marzo de 2023, por la que se declaran admitidos a la fase de curso a los aspirantes que han obtenido mayor puntuación en la fase de concurso, para la provisión de plazas de Facultativos y Técnicos en el Cuerpo Nacional de Policía, convocado por Resolución de 22 de agosto de 2022.*

Por Resolución de 22 de agosto de 2022, de la Dirección General de la Policía, se convoca concurso para la provisión de plazas de Facultativos y Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) número 210, de 1 de septiembre de 2022.

Por Resolución de 10 de marzo de 2023, del mismo órgano directivo, se declaran admitidos a participar en la fase de curso a los aspirantes que han obtenido mayor puntuación en la fase del concurso.

Con posterioridad a la publicación de la citada Resolución y dentro del plazo de renuncias establecido en la misma, uno de los participantes seleccionados para la realización del curso de especialización renunció a continuar en el proceso selectivo.

Por consiguiente, esta Dirección General dispone:

Primero.

Dejar sin efecto la admisión a la fase de curso y su nombramiento como funcionario en prácticas, al aspirante que se relaciona en el anexo I, a quien conforme al baremo indicado se le asignaba la plaza mencionada en el citado anexo, por haber renunciado a continuar en el proceso selectivo.

Segundo.

Como consecuencia de la citada renuncia, en virtud de lo establecido en la base 10.3 de la convocatoria que refiere que «Una vez publicada la resolución que designa a las personas que tienen que efectuar el curso de especialización, si se produjera una renuncia dentro del plazo de diez días naturales desde la citada publicación, el Director General de la Policía, a propuesta del tribunal calificador, nombrará para la realización del citado curso al siguiente de los solicitantes de la plaza inicialmente asignada, conforme a la puntuación total obtenida y el orden de prelación establecido en su solicitud», procede modificar la asignación de la plaza a los aspirantes que se indican en el anexo II, que ya fueron admitidos a la fase del curso mediante la Resolución de 10 marzo de 2023 mencionada, a los que se les adjudica inicialmente la plaza que para cada uno de ellos se indica en el referido anexo.

Tercero.

Declarar admitida a participar en la fase de curso a la participante que se reseña en el anexo III, con indicación de la plaza que se le asigna inicialmente, de conformidad con la puntuación obtenida en la fase de concurso y su orden de preferencia.

La asignación de plazas a los aspirantes mencionados en los apartados segundo y tercero de esta Resolución, está condicionada a la superación del curso de especialización establecido en la letra b) de la base octava de la convocatoria, al

mantenimiento de la puntuación máxima para la misma y a su nombramiento como funcionario Facultativo o Técnico, según corresponda, de la Policía Nacional.

Cuarto.

De conformidad con lo que, para el acceso a las plazas de Facultativos y Técnicos de la Policía Nacional, dispone el Real Decreto 1593/1988, de 16 de diciembre y lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se acuerda nombrar Facultativa en prácticas de la Policía Nacional a la aspirante que se relaciona en el anexo III de esta Resolución, con efectos de 3 de mayo de 2023, siendo a su vez convocada al curso de especialización selectivo a que se refiere el punto b) de la base octava de la convocatoria, cuyo primer ciclo se realizará en el Centro de Actualización y Especialización de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía, sita en Madrid, Plaza Carabanchel 5, entre el 3 de mayo y el 24 de mayo de 2023. El segundo ciclo se desarrollará en el destino asignado en la presente resolución, entre el 25 de mayo y el 30 de junio de 2023, fecha en la que finalizará el curso.

La citada aspirante se personará en el lugar indicado en el párrafo anterior el próximo día 3 de mayo de 2023, a las 8:30 horas, para la realización del primer ciclo formativo. Una vez superado éste, se presentará el 25 de mayo de los corrientes en la sede de la plaza que se le asigna por la presente Resolución.

Quinto.

Contra la presente Resolución y los actos derivados de la misma que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Director General de la Policía, en los términos previstos en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Tribunal correspondiente, según lo dispuesto en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de abril de 2023.–El Director General de la Policía, Francisco Pardo Piqueras.

#### ANEXO I

DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Plaza adjudicada y sede
*8834*	MASSE GARCÍA, PEDRO.	14,00	F001 - División de Formación y Perfeccionamiento - Escuela Nacional de Policía (Ávila).
Total 1			

#### ANEXO II

DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Plaza adjudicada y sede
*7904*	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ANA.	10,10	F001 - División de Formación y Perfeccionamiento - Escuela Nacional de Policía (Ávila).
*4531*	GALLEGO BLÁZQUEZ, MARIA LUISA.	9,70	F010 - Comisaría Provincial de Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).
Total 2			

## ANEXO III

DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Plaza adjudicada y sede
*2125*	TRAPERO ALEJANDRE, SONSOLES.	9,50	F011 - Jefatura Superior de Policía Illes Balears (Palma de Mallorca)
Total 1			